

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear 1490, sede de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional nros. 4 y 9 de esta Capital; y
Considerando:

Que el contrato por dicho edificio venció el 31 de agosto de 1994.-

Que a fs. 54, el locador formula su oferta con relación al alquiler pretendido.

Que a fs. 66 y 79 se expide el Cuerpo de Peritos Tasadores, estimando razonable el valor locativo del inmueble en la suma de \$ 8.000.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89.

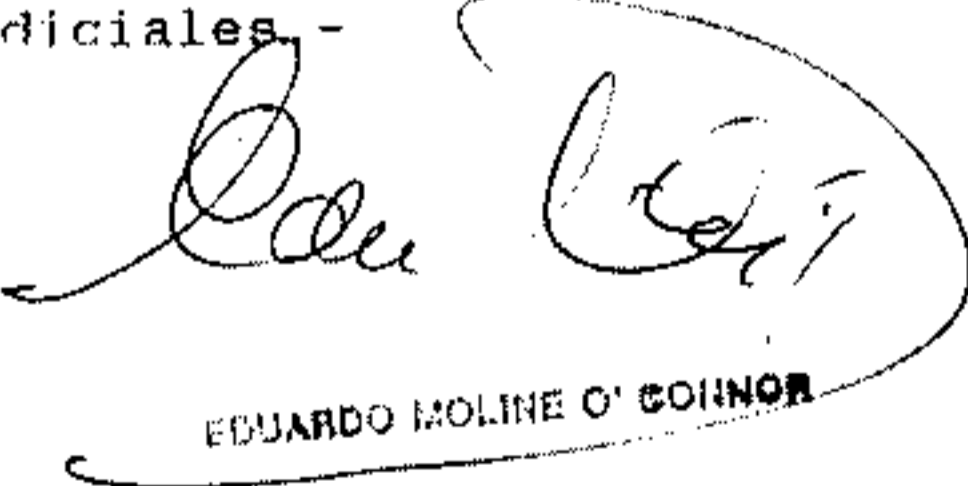
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear nº 1490 de esta Capital, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-), por el término de tres (3) años a partir del 1º de septiembre de 1994.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a celebrar el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo -"ad-referendum"- la titular de la mencionada dependencia.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDUARDO MOLINE O' CONNOR